

Asuntos que afectan al personal funcionario y laboral de la CM

Os informamos sobre las conclusiones de los asuntos más relevantes discutidos en la reunión de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo de Personal Funcionario de la CM, celebrada el 30 de junio, que afectan igualmente al personal laboral y funcionario sujeto a Convenio y Acuerdo.

ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO:

Las convocatorias singulares de los procesos extraordinarios de estabilización de empleo, se pueden convocar hasta diciembre de 2021.

La Administración nos traslada que está ultimando la redacción de los temarios y de las bases generales, de lo que dará traslado a las Organizaciones Sindicales. Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** hemos propuesto, con carácter previo a la redacción de los temarios y las bases generales, la convocatoria de la **Mesa Técnica de Selección para retomar las negociaciones en el punto que quedaron en junio de 2019**. Recordamos que son varios los **desacuerdos** que se mantienen desde entonces; el principal es la valoración de los méritos adquiridos como personal interino en la Administración de la Comunidad de Madrid, que deben tener mayor puntuación que los adquiridos en otras administraciones públicas. Asimismo, se mantienen los desacuerdos en la discusión sobre el número de temarios y la definición de cada tema, entre otras cuestiones más puntuales.

PROMOCIÓN INTERNA:

De la misma manera, en el marco de la Mesa Técnica de Selección se debe retomar la negociación y cerrar el acuerdo sobre las bases de las futuras convocatorias de Promoción Interna.

Las convocatorias de promoción interna al grupo C, subgrupo C2 (promoción cruzada), se encuentra pendiente de publicar la resolución con la adjudicación de destinos y los plazos para tomar posesión e incorporación a los puestos. Lo que podría hacerse en las próximas semanas. **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** ha solicitado, por escrito, a la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Hacienda y Función Pública, información sobre la previsión de fechas para la toma de posesión e incorporación del personal funcionario que ha obtenido plaza.

FUNCIONARIZACIÓN:

El proceso de funcionarización esta pendiente de aprobación del catálogo de la categoría profesional, del área D, psicólogos, cuya discusión ya está cerrada en la Comisión de Funcionarización Departamental y está a falta de la aprobación en la Comisión General para, una vez aprobado este, se proceda a la publicación general del conjunto de catálogos. De la misma manera que la estabilización de empleo y la promoción interna, la Mesa Técnica de Selección debe ultimar la negociación y acordar los términos de las correspondientes bases de convocatoria.

PROCESOS SELECTIVOS ORDINARIOS EN DESARROLLO O PENDIENTES DE ALGÚN EJERCICIO:

La Administración nos informa de que se están poniendo en marcha, si bien están comenzando por aquellos poco numerosos en participantes y que pueden realizar en las aulas del centro de formación, de Eduardo dato, 2. Los procesos de cuerpos o categorías con un alto volumen de participantes, tienen un problema logístico de disponibilidad de los espacios de uso habituales, porque se encuentran indisponibles a día de hoy y, además, tienen que definir los protocolos de realización de los ejercicios para garantizar la seguridad de los aspirantes. La fecha probable en la que se retomarán estos procesos, es el próximo mes de septiembre, siendo uno de los primeros ejercicios en realizarse será el de Agentes Forestales.

FLEXIBILIDAD DE LOS PERIODOS DE COMPENSACIÓN DEL HORARIO DE VERANO Y DE LA BOLSA DE HORAS PARA FAVORECER LA CONCILIACIÓN DEL TRABAJO CON LA VIDA PERSONAL Y FAMILIAR:

Planteado el debate sobre la posibilidad de ampliar los periodos de compensación del horario de verano y de la bolsa de horas para favorecer la conciliación, la Administración no acepta la modificación expresa de los tiempos previstos en el Acuerdo Sectorial y el Convenio Colectivo, si bien, manifiesta con claridad que durante 2020 no habrá ningún problema para ello. Animando al conjunto de organizaciones sindicales a remitir a la Subdirección

hasta ningún problema para el/los firmante/s el/los conjuntos de organizaciones sindicales a recibir en la Subdirección General de Relaciones Laborales, los casos en los que se pueda dar algún problema al respecto.